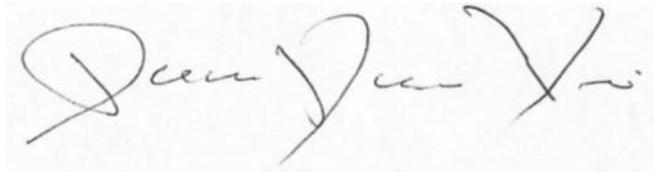


REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., quince (15) de abril de dos mil
veinticuatro (2024)

Proceso N° 2022-00121.

1. Se requiere a la SIJIN Automotores para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, informe la suerte de los oficios No. 1741 y 1742 del 23 de agosto de 2022 radicados ante dicha entidad el 12 de abril de 2022 (fl. 10 a 15 Arch. 002 exp. electrónico) mediante el cual se le comunicó orden de aprehensión de los vehículos con placas BMI01 y FPS-304.
2. Por Secretaría remítase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, el oficio No. 2364 del 12 de diciembre de 2022. (fl. 96 arch. 001 exp. electrónico) mediante el cual se comunica la orden de corregir la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-575413. **Lo anterior con copia a la demandante.** Ofíciase.
3. Conocida la suerte del oficio anterior, se emitirá pronunciamiento sobre el secuestro del referido bien inmueble.
4. Por secretaría, remírase a remítase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, el oficio No. 2365 del 12 de diciembre de 2022 (fl. 97 arch. 001 exp. electrónico) mediante el cual se comunica el embargo de usufructo que recae sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-90733. **Lo anterior con copia a la demandante.** Ofíciase.
5. Se conmina a la demandante para que realice el seguimiento a las cautelas decretadas y comunicadas, previendo el posible pago de expensas. Además, se le recuerda que podrá concurrir al despacho a retirar oficios físicos si así lo desea.

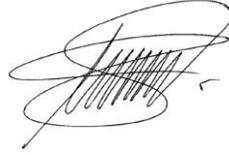
NOTIFÍQUESE,



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez (2)

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 025 Hoy 16-04-2024



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario